Yopal,

100.070

Señores:
RAUL YERALDO BARON
Subgerente Administrativo y Financiero

Referencia: **COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN .**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del Contrato No. CD/25-1807, de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA – SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA del mismo: La supervisión en materia técnica será ejercida por la profesional de Gestión de Ambiente Físico y profesionales contratados. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de 2021, "*Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación del Hospital Regional de la Orinoquía Empresa Social del Estado*", se recuerda que el ejercicio de la supervisión comprende múltiples funciones y responsabilidades orientadas al seguimiento, control y verificación de la adecuada ejecución del contrato.

CONTRATO Nº:	**CD/25-1807**
CONTRATISTA:	**GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S**
NIT.:	**901.493.870-4**
R/L:	**EDUARDO SANTIESTEBAN CARREÑO.**
C.C:	**19.153.585 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**
VALOR:	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS QUE SE GENEREN.**
PLAZO:	**UN (01) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL RESPECTIVO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA EXIGIDA. En cumplimiento del ACUERDO No. 016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS CON CARGO A PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2026"**
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E**

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a la Oficina Asesora Juridica donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato del cual asume su supervisión y/o consultar en la página web del SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
GERENTE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

Aprobó: Samuel Eduardo Arevalo Viñas
Jefe de Oficina Asesora Juridica

Pproyectó: WILLIAM ALBERTO ROA ALFONSO
Profesional contratado – Oficina Asesora Juridica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Juridica
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de Prestación de Servicios 102.52.40